

**RECOMENDACIÓN 1:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Dominica informa que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos se encuentran en análisis. No se ha establecido un cronograma para su ratificación.

La CICAD observa la falta de progreso e insta al país a cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:**REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999 – 2000 DE INCORPORAR UN SISTEMA SOSTENIDO DE EVALUACION, EN TODAS SUS ETAPAS, AL PLAN MAESTRO NACIONAL ANTIDROGAS (2000 - 2004) QUE PERMITA ANALIZAR, SEGUIR E INTERPRETAR INFORMACION SOBRE LOS PROCESOS, EFECTOS E IMPACTO DE LAS INTERVENCIONES EN LA REDUCCION DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA Y MEDIDAS DE CONTROL**FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001
FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Dominica informa que no ha comenzado aún a implementar esta recomendación de forma tal que pueda incorporar un sistema de evaluación continua en todas las etapas de dicho Plan.

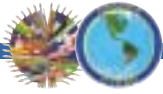
La CICAD manifiesta su preocupación por la falta de progreso en el cumplimiento de esta recomendación, la cual se asignó a Dominica durante la Primera Ronda de Evaluación 1999 - 2000, por lo tanto insta al país a cumplir con la misma de ser posible durante el año 2004.

RECOMENDACIÓN 3:**REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LA PREVALENCIA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS EN LA POBLACION EN GENERAL**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Dominica indica que, si se tiene en cuenta los costos asociados a la realización de una Encuesta General de Población, el país no estaría en condiciones de llevarla a cabo hasta el año fiscal 2004 - 2005. El país informa que entre Julio de 2004 y junio de 2005 su Unidad Nacional de Prevención de Drogas trabajará con el Departamento de Estadísticas y el Departamento de Promoción de la Salud para poner a prueba y luego implementar esta Encuesta General de Población.

La CICAD toma nota de lo reportado por el país y le alienta a cumplir los compromisos que se ha propuesto dentro del período programado.

**RECOMENDACIÓN 4:****REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN ESTIMAR LA EXTENSION DE CULTIVOS ILICITOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Dominica informa que su Departamento de Policía ha desarrollado y están aplicando actualmente una nueva fórmula para estimar la superficie utilizada para cultivos ilícitos.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:**PROMULGAR LEGISLACION QUE CONTEMPLE TODOS LOS ASPECTOS DEL CONTROL, LA REGLAMENTACION Y PREVENCION DEL DESVIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Dominica indica que se ha redactado un proyecto de ley que contiene una amplia reglamentación de los productos farmacéuticos y de la práctica farmacéutica, el cual ha sido leído por primera vez en el Parlamento el 17 de noviembre de 2003. Este proyecto de ley incluye varios componentes básicos, entre otros: 1) creación de un sistema para el registro de farmacéuticos y farmacias; 2) asignación a los farmacéuticos de la responsabilidad por el desarrollo y la supervisión de la práctica de su profesión y su relación con otras profesiones; y 3) acciones disciplinarias, ejecutadas por su pares, contra aquellos farmacéuticos que no adhieran a los dictados de su profesión de acuerdo a lo establecido en la ley.

Según el proyecto de ley, se establecería un Consejo Farmacéutico que actuaría como órgano reglamentario de la profesión farmacéutica. Se dictarían disposiciones para la designación de inspectores calificados que supervisarían el cumplimiento y la puesta en práctica de las normas en caso de violación de las mismas.

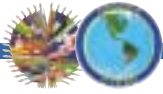
La CICAD alienta a Dominica a persistir en sus esfuerzos para lograr la plena implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:**PROMULGAR LEGISLACION QUE CONTEMPLE TODOS LOS ASPECTOS DEL CONTROL, LA REGLAMENTACION Y PREVENCION DEL DESVIO DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Dominica indica que se ha elaborado un proyecto de ley, cuyo objetivo principal es ofrecer los medios para monitorear y controlar los precursores químicos y otras sustancias químicas utilizadas o de posible uso en cualquier tipo de transacción ilícita que implique el uso de drogas y sustancias psicotrópicas u otras sustancias que tengan un efecto similar. Este proyecto de ley ha sido leído por primera vez en el Parlamento el 17 de noviembre de 2003.

Este proyecto de ley también procura prohibir la producción, elaboración, preparación, distribución, importación y exportación de precursores y otras sustancias químicas cuando se carece de una licencia emitida por el Ministerio de Salud. También se exige un permiso para la



importación y exportación de precursores y otras sustancias químicas, requiriéndose una autorización separada para cada embarque individual.

El propósito del proyecto de ley es facultar a la máxima autoridad médica a revocar o suspender una licencia o permiso bajo ciertas circunstancias, así como especificar los fundamentos para la revocación o suspensión de una licencia o permiso.

La CICAD alienta a Dominica a persistir con sus esfuerzos para lograr la plena implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:

PROMULGAR LA LEY DE INTEGRIDAD EN CARGOS PUBLICOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Dominica indica que actualmente la Ley de Integridad en Cargos Públicos forma parte de la legislación de ese país (Ley N° 6 del 2003). La ley fue aprobada por el Parlamento el 29 de abril de 2003 y publicada en la Gaceta Oficial el 5 de junio de 2003.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

CONCLUSIONES

Dominica ha cumplido dos de las recomendaciones que se le plantearon durante la Segunda Ronda de Evaluación 2001 – 2002 del MEM al haber comenzado a utilizar un mecanismo para medir el área utilizada para cultivos ilícitos y al haber incorporado a su legislación interna la Ley de Integridad en Cargos Públicos.

Asimismo, evidenció avances mediante la redacción y primera lectura de un proyecto de ley relativo a todos los aspectos del control, la reglamentación y la prevención del desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas, mismo que está en espera de una segunda lectura por parte del Parlamento.

Dominica reporta encontrarse en la planeación de una Encuesta General de Población sobre el uso de drogas para el ejercicio fiscal 2004-2005. El país tiene pendiente la incorporación de un sistema sostenido de evaluación, en todas las etapas del Plan Maestro Nacional Antidrogas, que le fuera recomendada durante la Primera Ronda de Evaluación 1999 - 2000.

En lo que respecta a los convenios internacionales, el país aún no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos.

La CICAD reconoce los avances que ha logrado Dominica hasta la fecha y exhorta al país a cumplir plenamente con las recomendaciones aún pendientes.